



La sesión ordinaria N°486 del Consejo Nacional de Educación se realizó el miércoles 2 de junio de 2021. Presidió la sesión, Luz María Budge. Asistieron, además, los consejeros, Jacqueline Gysling, Alejandra Pérez, Lorna Prado, Cecilia Sepúlveda, Marcelo von Christmar. Se excusó Carlos Vio. Actuó como ministro de fe de la sesión, la Secretaria Ejecutiva, Anely Ramírez y como secretario de actas Alex Valladares.

Se inició la sesión ordinaria N°486 a las 12:15 horas.

1. Acta.

Los consejeros suscribieron electrónicamente las actas aprobadas y dejaron pendiente la aprobación de actas del mes de mayo por encontrarse en elaboración.

2. Cuenta.

La Secretaria Ejecutiva dio cuenta de los siguientes asuntos.

- Firma de diplomas. El Consejo acordó designar para firmas de diplomas de título de estudiantes de instituciones en licenciamiento a la Presidenta Luz María Budge y a la consejera Lorna Prado, como segunda firma.
- SINACES. La Secretaria Ejecutiva dio cuenta del contenido de la reunión del Comité SINACES de viernes pasado, donde se informó que los criterios de acreditación estarían próximos a estar terminados para ser publicados. En este punto, la consejera Sepúlveda se refirió al trabajo del Grupo Asesor para los criterios y estándares, señalando que algunos de los informes finales ya han sido entregados (subsistema universitario) y que otros como los del subsistema técnico profesional, las carreras de pregrado y las especialidades médicas y odontológicas se entregarían a la CNA durante esta semana. También se abordó el uso de los resultados de la Evaluación Nacional Diagnóstica (END) en las decisiones de acreditación de la CNA y sobre el estado de las pedagogías sin acreditación, situación sobre la cual el CNED hizo ver su preocupación ante el Comité de Coordinación del SINACES.
- Universidad La República (ULARE). Se notificó sobre la solicitud de reunión por Ley del Lobby por parte de autoridades institucionales de la ULARE.

3. MINEDUC. Segunda Presentación, Propuesta de Estándares de Aprendizaje 8° Básico de Lectura y Matemática. Presentación UCE, Invitadas: María Isabel Baeza, Jefa UCE; Angélica Elgueta.

La Secretaria Ejecutiva, introduce el siguiente punto de tabla, relativo a la propuesta de Estándares de Aprendizaje para 8° Básico en Lectura y Matemática, para el cual el Consejo recibe a María Isabel Baeza, jefa de la Unidad de Currículum y Evaluación (UCE) del Ministerio de Educación (MINEDUC). En esta oportunidad, se analizará la segunda presentación que se desarrolló a partir de las observaciones realizadas por el Consejo en el primer acuerdo, sobre las cuales se hicieron los ajustes.

La Presidenta hizo pasar a las invitadas a la sala, agradeció la concurrencia, explicó brevemente el objetivo de la sesión y les entregó la palabra.

La Jefa UCE agradeció y señaló que viene a presentar la nueva propuesta con la ayuda de María Angelica Elgueta, quien tomó la palabra y comenzó refiriéndose a los antecedentes, ideas centrales y contexto del desarrollo de los estándares. Indicó que los estándares de aprendizaje son introducidos por la ley de aseguramiento de la calidad como instrumento para movilizar a los establecimientos hacia mayores logros de aprendizaje de sus estudiantes. Agregó que los estándares comprenden 3 niveles de logro: insuficiente, elemental y adecuado. Además, están conformados por dos componentes: uno cualitativo, que incluye una descripción de lo que significa cada uno de los niveles y los requisitos mínimos que debe cumplir un estudiante para estar en ese nivel; y otro cuantitativo, que permite categorizar a los estudiantes y delimitar los niveles, mediante puntajes de corte.

Luego, se refirió en detalle a las observaciones del CNED, refiriéndose a las preocupaciones generales, sobre el uso pedagógico de los estándares; el efecto retroactivo de los estándares para fines de ordenación, el nombre “requisitos mínimos” y equidad de género, entre otros aspectos, y cómo fueron abordados.

Después de la presentación, los consejeros hicieron preguntas, solicitaron aclaraciones y dialogaron respecto de esta segunda propuesta, profundizando en su contenido. Algunos de los aspectos sobre los cuales comentaron fueron la correspondencia con las Bases Curriculares, los porcentajes de alumnos en cada nivel de logro, los criterios de dificultad y progresión y el uso de conceptos valorativos y términos imprecisos.

Luego de la discusión, la Presidenta agradeció a las invitadas, quienes se retiraron de la sala.

El Consejo suspendió la sesión a las 14:20 horas y retomó a las 15:00 horas.

4. MINEDUC. BBCC EPJA, Segunda Presentación. Análisis.

La Presidenta solicita a la Secretaria Ejecutiva que entregue los antecedentes del siguiente punto de tabla, referido a la segunda presentación de las Bases Curriculares para la Educación de Personas Jóvenes y Adultas (EPJA). La Secretaria Ejecutiva introduce el tema y recuerda los principales aspectos abordados en la sesión anterior en que tuvo lugar la discusión preliminar.

Luego de la presentación de los antecedentes, el Consejo discutió una serie de aspectos sobre la propuesta de BBCC EPJA en su segunda presentación. En términos generales, los consejeros valoraron las mejoras introducidas en esta nueva versión, en la medida que incorpora una serie de elementos indicados por el CNED, pero también se relevan algunos elementos críticos que levantaron los evaluadores externos.

A continuación, se revisaron aspectos específicos de cada propuesta partiendo por Lenguaje, donde se identifican algunos aspectos presentes en un nivel y ausentes en otro, lo que se atribuye a un problema de rotulación. En el caso de matemáticas, se abordaron observaciones menores que, en opinión del Consejo, no impiden su aprobación. Sobre historia, geografía y ciencias sociales, consideraron que existe algún desbalance en detrimento del contexto actual, de los temas de ciudadanía y de la historia de Chile. En ciencias naturales, aunque se valoró la propuesta, se estimó que fue poca la relevancia puesta en temas de salud, prevención de enfermedades, sexualidad o abuso de drogas. En el caso de inglés, se recomendó mayor énfasis a la escucha.

El Consejo acordó continuar con el análisis en una próxima sesión.

5. MINEDUC. Solicitud subvenciones: Colegio Hodgkinson; Colegio San Jorge; Liceo Comercial Sergio Moraga Arcil; Colegio Cumbres de Coihueco.

A continuación, la Secretaria Ejecutiva, expuso sobre las solicitudes del Mineduc para que el Consejo ratifique el otorgamiento de las subvenciones escolares solicitadas por establecimientos educacionales.

Luego de la revisión de los antecedentes y un debate sobre las situaciones presentadas, el Consejo, acordó por la unanimidad de sus miembros presentes, ratificar la aprobación otorgada para el Colegio Hodgkinson, el Colegio San Jorge, el Colegio Cumbres de Coihueco y el Liceo Comercial Sergio Moraga Arcil por considerar que respecto de ellos la Seremi respectiva ha logrado comprobar la existencia de las causales invocadas,

6. VARIOS.

- No hubo temas en este punto de la tabla.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su posterior comunicación a los interesados. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, oficios o informes.

Siendo las 17:00 horas se dio por terminada la sesión ordinaria N°486.


Luz María Budge Carvalho
Presidenta
Consejo Nacional de Educación


Jacqueline Gysling Caselli
Consejera


Alejandra Pérez Gierda
Consejera




Lorna Prado Scott
Consejera




Cecilia Sepúlveda Carvajal
Consejera




Marcelo Von Chrismar Werth
Consejero




Anely Ramírez Sánchez
Secretaria Ejecutiva
Consejo Nacional de Educación



Anely Ramírez Sánchez, Secretaria Ejecutiva y Ministro de Fe del CNED, de conformidad con el artículo 26 del Decreto Supremo N°359 de 2012, del Ministerio de Educación, certifica que, en la sesión de hoy, los consejeros asistentes participaron simultánea y permanentemente en ella, a través de un medio tecnológico idóneo para tal efecto.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2055964-00998c en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>